

RESOLUCIÓN por la que se modifica la Resolución de 14 de julio de 2026, de la Presidencia del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos de expansión internacional de las Pymes de Castilla y León.

Por Orden EYH/495/2025, de 14 de mayo, se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar proyectos de expansión internacional de las pymes de Castilla y León (BOCYL de 21 de mayo de 2025).

Mediante resolución del Presidente del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICECYL) de fecha 14 de julio de 2026, se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos de expansión internacional de las pymes de Castilla y León, cuyo Extracto fue publicado en el BOCYL el 16 de julio de 2026.

En el resuelto cuarto de la convocatoria, conforme a lo previsto en el artículo 54, apartado 1 de la Ley 13/2005, de 27 de diciembre de Medidas Financieras, se establece como crédito para el ejercicio 2026 el importe de 600.000,00 € y 1.900.000,00 € para el ejercicio 2027 y prevé la posibilidad, conforme a lo previsto en el artículo 16.3 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, de poder incrementar este crédito hasta 5.000.000,00 de euros.

Analizada la situación actual de la convocatoria, se constata que determinados expedientes cuya liquidación había sido prevista inicialmente para el ejercicio 2027 podrán liquidarse durante el ejercicio 2026. Con el fin de adecuar las dotaciones presupuestarias a las previsiones reales de ejecución de la convocatoria, resulta necesario reajustar el crédito asignado a las anualidades 2026 y 2027, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.3 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, por un importe total de 140.000,00 euros.

En virtud de lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Modificación de la Resolución de 14 de julio de 2026 de la Presidencia del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos de expansión internacional de las pymes de Castilla y León.

Se modifica el apartado 1 del resuelto cuarto, que queda con la siguiente redacción:

“1. Las subvenciones establecidas en la presente convocatoria se concederán, conforme a lo previsto en el artículo 54, apartado 1 de la Ley 13/2005, de 27 de diciembre de Medidas Financieras. La aplicación presupuestaria y el crédito destinado para financiar esta convocatoria será el siguiente:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>2026</i>	<i>2027</i>
<i>02.22.431A01.77088.0</i>	<i>740.000,00 €</i>	<i>1.760.000,00 €</i>

No obstante, el importe previsto en el apartado anterior podrá incrementarse hasta una cuantía máxima de 5.000.000,00 de euros, conforme a lo previsto en el artículo 16.3 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.”



SEGUNDO.- La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

TERCERO.- Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Comisión Ejecutiva del ICECYL en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Arroyo de la Encomienda

El Presidente del Instituto para la Competitividad Empresarial
de Castilla y León

